

LAGO RANCO, 14 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 1206

REF.: Aprueba Convenio de transferencia 6% FNDR
2019, Deportes.

VISTOS: En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Decreto Exento N° 2.274 del 06 de Diciembre del 2016, que proclama Alcalde de la comuna de Lago Ranco a Don Miguel Meza Shwenke; El convenio de Transferencia 6% FNDR 2019, Subvención De Actividades Deportivas, Folio N° 133 -D-2019, entre el Gobierno Regional De Los Ríos y la Ilustre Municipalidad De Lago Ranco, de fecha 09 de mayo de 2019. Resolución Exenta N° 646, del Gobierno Regional de los Ríos, de fecha 09 de mayo de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos ya individualizado.

CONSIDERANDO: Los antecedentes expuestos y que se hace imperioso aprobar por parte de este municipio el referido convenio a fin de ejecutar el Proyecto **"DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LAGO RANCO"**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el convenio de transferencia 6% FNDR 2018, Subvención Actividades Deportivas, suscrito con fecha 09 de mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco y el Gobierno Regional de Los Ríos, quien transfiere los recursos para la ejecución del proyecto **"DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LAGO RANCO"**, que se ejecutará en la comuna de acuerdo a los plazos establecidos en la presentación del proyecto; es desde mayo a Septiembre de 2019.
2. El monto financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos para la ejecución del proyecto de actividades deportivas denominado: **"DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LAGO RANCO"** corresponde a la suma de de \$11.999.225 (Once millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veinticinco pesos chilenos).
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la ejecución del Proyecto **"DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LAGO RANCO"**, a los fondos de Actividades Deportivas del 6% FNDR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/mhj.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Oficina de deportes.
- Oficina de Partes.
- Oficina de Finanzas.
- Dirección de Control.

